

RESOLUCION DECECO N° 338/12

SALTA, 22 de mayo de 2012

EXPEDIENTE N° 6774/07

VISTO: La nota presentada a fs. 35 por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Secretaria Académica de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación”, mediante la cual solicita que se constituya el tribunal examinador para evaluar el trabajo final de la Cra. **Patricia Alejandra TOLEDO**, alumna de la 4° edición, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 183/11 se aprueba el Plan de Trabajo de la Cra. **Patricia Alejandra TOLEDO** para la realización del Trabajo Final sobre el tema: “**LA CLAUSURA EN MATERIA TRIBUTARIA**”.

Que la citada alumna ha aprobado todos los módulos del mencionado posgrado, correspondiendo que el Tribunal Examinador propuesto por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, a fs. 35, evalúe el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS N° 284/04) que cuenta con la aprobación de su Director Dr. Héctor Jorge DAMARCO.

El dictamen de la Comisión de Posgrado a fs. 37-38 y lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 05/12 de fecha 08/05/2012.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO a cargo de DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES (Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Fijar para el día 29 de mayo de 2012, a horas 16.30 la constitución del tribunal examinador para el trabajo final sobre el tema: “**LA CLAUSURA EN MATERIA TRIBUTARIA**” de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, donde será evaluada la Cra. **Patricia Alejandra TOLEDO**, L.U. N° 595.776, D.N.I. N° 22.367.570, alumna de la 4° edición de la referida carrera de posgrado.

ARTICULO N° 2.- Integrar el tribunal examinador citado en el Artículo 1° de la siguiente manera:

| | |
|-----------|---|
| Titular | Abogado Osvaldo CAMISAR Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE Mgs. Hermosinda EGUEZ |
| Suplentes | Cr. Roberto Mario RODRÍGUEZ Mgs. Raúl GAMBA Mgs. Gladys MACIAS DE MENDEZ VIDAL |



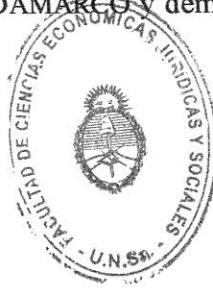
ARTICULO N° 3.- Invitar al Dr. Héctor Jorge DAMARCO, en su carácter de Director del Trabajo Final a integrar el citado tribunal, con voz pero sin voto, según lo dispone el Reglamento de Trabajo Final de la citada carrera, aprobado por Res. CD N° 556/00

ARTICULO N° 4.- Hágase saber a la interesada, a los miembros del Tribunal examinador, al Dr. Héctor Jorge DAMARCO y demás interesados para su toma de razón y demás efectos

nv



Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO